Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 26 de mayo de 1997 **Número 75**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs.

Subdelegación del Gobierno en Ávila .1
Diputación Provincial 1
Ayuntamiento de Ávila .....2 y 3
Ministerio de Trabajo y A.S. 3
Agencia Tributaria 4
Junta de Castilla y León .....4 y 5
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de 1ª Instancia de Arévalo ..6
AYUNTAMIENTOS
Diversos Ayuntamientos .....6 a 16

Número 1.785

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Luis Miguel Rodríguez Alvarez, cuyo último domicilio conocido fue en C/ El Rinconcillo s/n, de Poyales del Hoyo, de la iniciación de expediente sancionador por esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 157.f) del Reglamento de Armas, para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 1.745

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DIA 21 DE ABRIL DE 1997.

1.- Se aprobó el acta de la sesión de 31 de marzo de 1997.

2.- Se dió cuenta a la Comisión de distintas comunicaciones de juzgados y tribunales en procedimientos en que está incursa esta Diputación.

3.- Por el Presidente se informa de la situación actual de la ejecución del proyecto en la dehesa de El Fresnillo.

4.- Resolver una solicitud del arrendatario de la finca "La Salamanquesa", propiedad de esta Corporación.

5.- Dar contestación a un escrito remitido por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

6.- Informar favorablemente la solicitud de la Mancomunidad Municipal de Aguas "Presa de Santa Cruz de Pinares, relativa a la exención de la plaza de Secretaría - Intervención.

7.- Informar favorablemente la solicitud de la Mancomunidad de Servicios "Casagrande", relativa a la exención de la plaza de Secretaría - Intervención.

8.- Aprobar la contratación de distintos seguros de la Corporación con diversas compañías aseguradoras.

9.- Aprobar una propuesta de la Mesa de Contratación relativa a contrataciones necesarias para sustituciones, consecuencia del Plan de Vacaciones 1997.

10.- Aprobar la propuesta de la Comisión paritaria correspondiente, relativa a ayudas por estudios de funcionarios e hijos de funcionarios.

11.- Dictámenes de la comisión informativa de Fomento e Intereses Provinciales de fecha 10 de abril de 1997:

a).- Resolver la reclamación de un particular en relación con el concurso para la redacción de Normas Subsidiarias.

b).- Aprobar una addenda al convenio vigente entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Diputación Provincial de Avila en materia de mejora genética de ganado vacuno.

c).- Interesar de la Junta de Castilla y León la concesión de una subvención para la realización

de cursos para extinción de incendios en determinados municipios de la Provincia.

d).- Resolver una solicitud de ACA- UPA en relación con la concesión de una subvención para sufragar determinados métodos de identificación del ganado ovino y caprino en esta provincia.

e).- Adoptar acuerdo en relación con el estudio del plan territorial de protección civil de Castilla y León.

12.- Dictámenes de la Comisión de Presidencia y Régimen Interior de fecha 11 de abril de 1997:

a).- Abonar a determinado personal contratado de la Corporación, diferencias de cantidades resultantes de aplicar el artículo 37.5 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Diputación Provincial.

b).- Tener por puesta en tiempo y forma la petición de reingreso de una funcionaria (P.S.G.).

c).- Aprobar el Plan de Vacaciones para 1997.

d).- Aprobar el abono a determinado personal de diferencias de ayudas graciables, establecidas en el artículo 54 del Acuerdo Regulador.

e).- Adoptar acuerdo relativo a los ayuntamientos que restan por aplicar tratamiento informático a su padrón municipal.

f).- Adoptar acuerdo relativo a posibles ayudas a Ayuntamientos que han sufrido robos de material informático.

g).- Aprobar los pliegos de condiciones generales y técnicas de concursos a convocar para el suministro de manterial de oficina y vestuario.

h).- Adquirir tres reposteros con el escudo de armas de la Diputación con destino al Palacio Provincial.

i).- Aprobar el abono a un funcionario de una cantidad, en concepto de gratificación, por trabajos extraordinarios.

j).- Resolver lo interesado por la empresa concesionaria de la cocina del Centro Residencial.

13.- Dictámenes de la Comisión de Cultura, Juventud, Deportes y Acción Social de fecha 17 de abril de 1997:

a).- Aprobar el programa de actividades socio culturales y su presupuesto.

b).- Aprobar el proyecto de adecuación del Servicio de Terapia Ocupacional del centro Residencial.

c).- Autorizar traslados de ayudas sociales a distintos beneficiarios.

d).- Aprobar el catálogo de grupos para el programa de fiestas patronales.

e).- Aprobar el programa de fotografía, bases y presupuesto del concurso a convocar en este ámbito.

f).- Aprobar el programa de senderismo.

g).- Aprobar el programa de campamentos.

h).- Incluir al Ayuntamiento de Fontiveros en el programa de escuelas deportivas.

14.- Dar cuenta de un siniestro ocurrido a un camión propiedad de esta Diputación.

15.- Resolver distintos asuntos pendientes relativos a incapacitados y tutelados ingresados en el Centro Residencial.

16.- Dar cuenta del acta de la última sesión de Gestur Avila.

17.- Asuntos de Presidencia:

A).- Dar cuenta de distintas comunicaciones recibidas, relativas a asuntos de una Unión Europea.

B).- Adoptar acuerdo en relación con el expediente de ayudas para la formación y conservación de inventarios de bienes de las Entidades Locales, correspondiente a 1995.

C).- Dar cuenta de la formalización de un Convenio entre la consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León y la Fundación Cultural Santa Teresa.

Fuera del orden del día:

A).- Aprobar la composición de los tribunales de los distintos concursos para la selección de personal, convocados por esta Corporación.

B).- Adjudicar a dos empresas la gestión del servicio de ayuda a domicilio de la Provincia.

Avila, a 30 de abril de 1997.

Firmas, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.757

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

SUBASTA ABIERTA ORDINARIA

EXPLOTACIÓN PUESTO VENTA BEBIDAS PISTA HÍPICA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 30 de abril del corriente año, se han dispuesto la siguiente subasta:

1.- OBJETO.- Subasta del puesto de bebidas instalado en el recinto del Mercado Regional de Ganados, durante los días de celebración del Concurso Hípico.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación se fija en 125.000 pesetas.

3.- GARANTÍAS:

Provisional: 15.000 pesetas.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4.- DURACIÓN.- Durante días de celebración del concurso Hípico.

5.- GASTOS: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

6.- RECLAMACIONES A LOS PLIEGOS: Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- El plazo de presentación de proposiciones hasta las 13,00 horas del día 1 de julio de 1997 en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Contratación).

8.- DOCUMENTACIÓN Y PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

9.- APERTURA DE PLICAS: La Subasta tendrá lugar el día 2 de julio de 1997 a las 12,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ávila, 6 de mayo de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.761

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de fecha 30 de abril de 1997, se ha aprobado el padrón fiscal de la Tasa de Prestación del Servicio de Saneamiento, comprensiva del Servicio de Alcantarillado y de depuración y Precio Público por prestación del Servicio de Suministro de agua potable del PRIMER TRIMESTRE DE 1997, que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante el Ilmo. Sr. Alcalde, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento delos contribuyentes que desde el día 15 de mayo de 1997 al 15 de noviembre de 1997, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de dichos padrones en las oficinas que la empresa concesionaria de estos servicios (SOGESUR, S.A.) tiene establecidas en la Pza. de la Catedral, 11 de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades bancarias y cajas de ahorro de la plaza dirigiendo la comunicación a la citada entidad mercantil SOGESUR, S.A.

Ávila, 30 de abril de 1997.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda.

P.D. (22.06.95)

El Tte Alcalde Delegado, *Félix Olmedo Rodríguez.*

– o0o –

Número 1.788

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 97/98 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra DISYEDRA, S.L. se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 2.543.224 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada incluye 100.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo AV-0376-F, AV-8499-G, TO-4817-N, M-6708-KW. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de

recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Avila, 26 de marzo de 1997. La Recaudadora Ejecutiva.- Fdo. Raquel de Diego Tierno".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ochos días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 9 de mayo de 1997.

Firma, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.787

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

ANUNCIO

Notificación que se efectúa al amparo del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11-92) de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se publica una somera indicación del contenido de Acta Modelo A.02 incoada por la Dependencia de Inspección de Ávila, por incomparecencia.

Obligado Tributario: Construcciones y Promociones Suna, S.A. C.I.F.: A.05/023072.

Concepto: I. Valor Añadido. Período: 1992. Número Acta: 61392241.

Fecha: 09-05-97. Actuario: García Sampedro, Tomás.

Cuota: 3.250.000 Ptas. Int. Demora: 1.747.476 Ptas. Sanción: 2.762.500 Ptas. (85%). Deuda Tributaria: 7.759.976 Ptas.

Puesta de manifiesto del expediente y alegaciones si se desea dentro del plazo de los 15 días siguientes al séptimo posterior a la fecha del acta o a la de su recepción, sirviendo la misma para la iniciación del expediente al que se refiere el art. 146-1° de la Ley General Tributaria (Notas 1 y 2).

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, habrá de dictarse acto administrativo por el Inspector Jefe, o bien podrá acordarse que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan en un plazo no superior a tres meses. El acta tendrá el valor probatorio que proceda de acuerdo con el art. 62 del R.G.I.T. (R.D. 25/04/86 de 25 de abril. B.O.E. 14/05/86). Fda. por el actuario y el Jefe de Unidad.

NOTAS:

1.-) La Secretaría Administrativa de la Inspección se encuentra ubicada en C/ Madre Soledad, 1 Planta 1ª- Ávila.

2.-) La notificación en el presente caso habrá de efectuarse por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ávila y Boletín Oficial de la Provincia. El plazo se contará a partir del día siguiente al último en el que este anuncio se inserte en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila o aparezca insertado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 12 de mayo de 1997.

El Inspector Jefe, *Luis A. Velar y Ortueta.*

– o0o –

Número 1.628

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

Manuel Lázaro Lázaro, con domicilio en C/ Corral de Castro, s/n. En Navaescurial (Ávila), ha solicitado la ampliación del coto privado de caza menor y mayor cuyas características principales son las siguientes:

- Denominación del coto y referencia: "Matalobos" AV-10.529.
- Localización: Término municipal de Navaescurial (Ávila).
- Descripción: La superficie a ampliar es de 333 Has. que unidas a las 644 Has. actuales, la superficie total será de 977 Has. y linda: al Norte, términos municipales de Piedrahíta y San Miguel de Corneja; al Este, término municipal de Villafranca de la Sierra; al Sur, con fincas privadas en el término de Navaescurial y al Oeste, con término de Piedrahíta.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación

del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 29 de abril de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

– o0o –

Número 1.750

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.916.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Excma. Diputación Provincial de Ávila.

EMPLAZAMIENTO: Finca El Fresnillo. Ávila.

FINALIDAD: Electrificación finca.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación de 200 KVA. de potencia, en baño de aceite, tensión primaria 15-20 KV., secundaria 398/230 V. puesta a tierra del neutro directa. Puesta a tierra de herrajes y neutro transformador, independientes. Presupuesto. 2.969.669 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 29 de abril de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

– o0o –

Número 1.751

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.918.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ayuntamiento de Lanzahíta (Avila).

EMPLAZAMIENTO: Lanzahíta.

FINALIDAD: Urbanización.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación tipo interiror de 400 KVA. de potencia, relación de transformación 15.000 + 5% 380-220. Presupuesto. 5.549.000 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 5 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

– o0o –

Número 1.752

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.917.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ayuntamiento de Lanzahíta (Avila).

EMPLAZAMIENTO: Lanzahíta.

FINALIDAD: Urbanización.

CARACTERÍSTICAS: Línea de Media Tensión de 300 metros, con origen en línea de Iberdrola, apoyo Nº 1.904, potencia 15 KV., seccionadores XS, clase de conductor DH-CTE unipolar de aluminio de 1 x 150 mm^2 Aislamiento seco. Presupuesto. 4.417.019 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 5 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

– o0o –

Número 1.797

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

ANUNCIO

PAGO EXPROPIACIÓN FORZOSA (MUTUO ACUERDO Y

DEPÓSITOS PREVIOS) EXPTE. CLAVE. 1.5-AV-8.

El día y hora abajo indicados se va a proceder al pago de los terrenos ocupados con motivo de las obras de "Acondicionamiento de Plataforma C-610 de Valladolid a Piedrahíta por Medina y Peñaranda. Tramo: límite provincia de Valladolid a límite provincia de Salamanca. P.K. 19,900 al 35,000".

Día 17 de junio de 1997.

Hora: 10,00

Término Municipal: Madrigal de las Altas Torres (Avila).

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicha localidad y los pagos se harán a los reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena sino es por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea expresa para este caso, ya sea general.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 52 y 50 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Avila a 12 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *Mario Galán Sáez.*

– o0o –

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 1.820

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el Juicio Ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el nº 237/96, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., presentado por el Produrador Sr. Sanz Rodríguez contra don Francisco Javier Alonso Martín, don Tomás Alonso Llorente y doña Angela Martín Sáinz sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de los bienes embargados al demandado, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de julio de 1997 a las 10 horas, bajo las siguientes.

CONDICIONES

PRIMERA.- Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V. de la ciudad de Arévalo, nº de cuenta 0284000 17023796, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.- Que solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

QUINTA.- Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la resposabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta celébrese una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día 18 de septiembre de 1997 a las 10,30 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 17 de octubre de 1997 a las 10,30 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

LOTE PRIMERO

1.- TRACTOR MÁQUINA retroexcavadora, marca Fista, matrícula AV--19663-VE. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

LOTE DOS

1.- MARTILLO rompedor, marca NPK. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

LOTE TRES

1.- FINCA RÚSTICA, en término de Donvidas (Avila), la nº 119 del plano, de extensión 60 áreas, inscrita al tomo 2.448, libro 28, folio 130 nº 2.602. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS.

Dado en Arévalo a 6 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

– o0o –

Número 1.486

Ayuntamiento de Muñopepe

ANUNCIO

Por don Gonzálo Jiménez Sánchez, vecino de Muñopepe, C/

Camino de La Serrada s/n, se ha solicitado licencia de actividad. para la instalación de un Depósito Gas Propano Comercial para servicio del Edificio de Residencia sacerdotal sito en este Término Municipal al paraje de Camino de La Serrada, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñopepe a 15 de abril de 1997.

El Alcalde, *Jesús Manuel García Hernández.*

– o0o –

Número 1.753

Mancomunidad de Alto Tiétar

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1997

Don Paulino Núñez Luengo. Presidente de la Mancomunidad de Alto Tiétar,

HACE SABER:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1997. aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 1 de abril de 1997.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince día hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Alto Tiétar a 29 de abril de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.756

Mancomunidad de Municipios Los Galayos. El Hornillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público. a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Consejo en sesión celebrada el día 29 de abril de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En El Hornillo a 30 de abril de 1997.

El Presidente, *Salvador Pérez González.*

– o0o –

Número 1.754

Mancomunidad de Municipios Los Galayos. El Hornillo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas. queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1996.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Mancomunidad por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En El Hornillo a 30 de abril de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.577

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila),

HACE SABER

Que Panadería Rozas. S.L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de pan y productos de bollería.

incluso venta despacho de venta a por menor en local sito en C/ Triste Condesa, 28.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas **se hace público,** para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 18 de abril de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.578

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila),

HACE SABER

Que doña María Flor Rozas Plaza, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fabricación de Artículos de Panadería y Bollería en local sito en C/ Calvo Sotelo, 31.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas **se hace público,** para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 18 de abril de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.762

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Formalizado por el Centro Provincial de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de este término municipal, correspondiente al año 1997, estará de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme dispone el artículo 6° del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, que desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

El Barraco a 5 de mayo de 1997.

El Alcalde, *José María Manso González.*

– o0o –

Número 1.764

Ayuntamiento de El Oso

ANUNCIO

El Expediente de Baja de deudores y acreedores n° 1/1997, aprobado inicialmente en sesión de fecha 15 de marzo de 1997, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que se publica su resumen:

I. RELACIÓN DE BAJA DE DEUDORES:

Año 1992:

Transferencias de capital: 214.582 Ptas.

Año 1993:

Transferencias de capital. 88.415 Ptas.

Año 1994:

Transferencias de capital: 284.400 Ptas.

Total baja deudores: 587.397 Ptas.

II. RELACIÓN DE BAJAS DE ACREEDORES:

NINGUNA

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, contra el Expediente definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

En El Oso a 2 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Jesús Gutiérrez García.*

– o0o –

Número 1.765

Ayuntamiento de San Pascual

ANUNCIO

El Expediente de Baja de deudores y acreedores n° 1/1997, aprobado inicialmente en sesión de fecha 17 de marzo de 1997, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que se publica su resumen:

I. RELACIÓN DE BAJAS DE DEUDORES:

Año 1991:

Transferencias de capital: 110.600 Ptas.

TOTAL BAJAS DEUDORES: 110.600 Ptas.

II.- RELACIÓN BAJA DE ACREEDORES:

NINGUNA

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, contra el Expediente definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

San Pascual a 29 de abril de 1997.

La Alcaldesa, *Mª Antonia Díaz Díaz.*

– o0o –

Número 1.766

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO

Adoptado acuerdo de aprobación inicial del expediente para la enajenación de parcela urbana sita en Camino de los Dorados, nº 4 y conforme a lo previsto en el art. 110.1.f) del Rto. de Bienes, se somete a información pública con objeto de que el expediente pueda ser examinado y presentarse alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, en el período de 15 días hábiles que abre la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

La consulta del expediente, presentación de alegaciones y reclamaciones se efectuará dentro del plazo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los escritos que se presenten irán dirigidos a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

Cuevas del Valle a 7 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Licinio Prieto González.*

– o0o –

Número 1.697

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO DE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE MADERAS AÑO 1997, EN EL MONTE 80 DE U.P.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que, a continuación se extracta, y que regirá la contratación administrativa especial por procedimiento ordinario abierto de subasta de la enajenación de los lotes 1, 2, 3 y 4 de 1997, se procede a:

1.- Su exposición pública, para examen y presentación de reclamaciones en el plazo de OCHO días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

2.- Simultáneamente se convoca subasta, para la enajenación de cuatro lotes de pinos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO

OBJETO.- La enajenación mediante procedimiento abierto de subasta, declarado ordinario, de cuatro lotes de pinos maderables, a riesgo y ventura y con revisión de cubicación, de las siguientes características:

LOTE 1/97.- Localización: Cuartel B, Tramo MOV, Cantón 60, compuesto por 900 pies de pino sylvestris, con volumen de 849 m/c. sin corteza, que equivalen a 998 m/c. con corteza, con valor de tasación base de 7.785.330 Ptas. y valor de tasación índice de 9.731.663 Ptas.y fianza provisional de 155.707 Ptas.

LOTE 2/97.- Localización: Cuartel B, Tramo PRE, Cantón 28, con 720 pies de pino sylvestris, con volumen de 467 m/c. sin corteza que equivalen a 552 m/c. con corteza, con valor de tasación base de 3.444.125 Ptas. y valor de tasación índice de 4.305.156 Ptas. y fianza provisional de 68.882 Ptas.

LOTE 3/97.- Localización: Cuartel C, Tramo MOV, Cantón 16, compuesto por 850 pies de pino sylvestris, con volumen de 630 m/c. sin corteza que, equivalen a 731 m/c. con corteza, con valor de tasación base de 5.777.100 Ptas. y valor de tasación índice de 7.221.375 Ptas. y fianza provisional de 115.542 Ptas.

LOTE 4/97.- Localización: Cuartel E, Tramo MOV, Cantón 84, compuesto por 850 pies de pino sylvestris, con un volumen de 953 m/c. sin corteza que, equivalen a 1.130 m/c. con corteza, con valor de tasación base de 10.578.300 Ptas. y valor de tasación índice de 13.222.875 Ptas. y fianza provisional de 211.566 Ptas.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Hasta el 31 de enero de 1998.

FIANZAS.- Provisional del 2% del valor de tasación base, para poder tomar parte en la subasta y la definitiva del 4% del precio de adjudicación y 250.000 Ptas. de garantía de ejecución del aprovechamiento.

PROPOSICIONES.- En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 15 H. y se admitirán hasta las 12 H. del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el

B.O.P.; en caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Deberán ajustarse en todo al modelo de anexo final, e irán insetas en sobre cerrado, en cuyo anverso conste el hombre del licitador y lote para el que opta.

LICITACIÓN.- La apertura de proposiciones se realizará por la mesa de contratación constituída al efecto, a las 13,30 H. del día en que finaliza el de presentación de proposiciones, en caso de coincidir con sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.- Se presentará en sobre aparte, con la identificación del solicitante e incluirá enexcusablemente:

1.- Documento acreditativo de la personalidad del empresario licitante, de serlo individualmente y escritura de constitución y modificación, inscritas en el Registro Mercantil, en su caso, de ser personas jurídicas, en unión del D.N.I. de la persona que firme la proposición.

2.- Justificante de haber constituído la fianza provisional.

3.- Declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar, conforme al artículo 20 de la L.C.A.P.

4.- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, copia del Alta y último recibo de I.A.E.

5.- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social.

6.- Documento acreditativo de la calificación empresarial.

OTROS.- 1.- El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y, consiguientemente, todas las obligaciones y de rechos inherentes.

2.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de los aprovechamientos, anuncios, derechos por tasaciones, etc.

3.- El adjudicatario queda obligado al pago a este Ayuntamiento del importe del 4% del I.V.A. de compensación por explotación forestal, tanto del lote como de su revisión de cubicación.

ANEXO.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- Don/doña ..... mayor de edad, domiciliado/a en ....., provincia de ....., con D.N.I. nº: ..... expedido en ....., con fecha ....., actuando en su propio nombre o en representación de ..... lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº: ..... de fecha ....., para la enajenación de madera del Lote ...../97, del Monte 80, sito en el término municipal de Peguerinos (Avila), aceptando el Pliego de Condiciones por el que se rigen la subasta y aprovechamiento y ofrece la cantidad de ..... Ptas. (en letra y número), por la totalidad del lote citado.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Peguerinos a 28 de abril de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.701

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Formado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones anuales de los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, del ejercicio 1997, de conformidad con el art. 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, que desarrolla el art. 77 de la L.R.H.L., se expone al público por el plazo de UN MES, a efectos de que los interesados puedan formular ante el organismo citado las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada, a 30 de abril de 1997.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez.*

– o0o –

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Por la Agencia Tributaria se ha formado la matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 1996.

Se expone al público por espacio de QUINCE DÍAS hábiles.

Contra las inclusiones, exclusiones o alteraciones de cualesquiera de los datos podrán formular los interesados los siguientes recursos:

Recurso de reposición potestativo en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la finalización del término del período de exposición al público ante el Organo Gestor (Agencia Tributaria) o preceptivamente, previo a la vía contencioso-administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

La Adrada a 30 de abril de 1997.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez.*

– o0o –

Número 1.704

Ayuntamiento de Riofrío

ANUNCIO

Siendo definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de febrero de 1997, de Imposición y modificación de Ordenanzas Fiscales Municipales, en aplicación

de lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamación alguna y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 de la citada Ley, se anuncia al público dicha aprobación definitiva, junto con el texto de las Ordenanzas de dicha imposición o modificación.

Modificación de ordenanza:

Ordenanza nº 2. "Precio público por suministro de agua".

En el apartado c) del art. 3. Cuantía:

La nueva cuota a aplicar será la siguiente.

Huertas y cuadras:

Mínimo bimensual: Hasta 6 metros cúbicos: 100 ptas.

De 6 a 12 metros cúbicos: 100 ptas. metro cúbico.

De 12 metros cúbicos en adelante: 500 ptas metro cúbico.

En el apartado d) del art. 3. Cuantía:

Enganche de agua a la red general: 20.000 ptas.

Imposición de ordenanza:

Ordenanza n. 9.

PRECIO PÚBLICO POR TRÁNSITO DE GANADO

Art. 1. Concepto.

De conformidad con lo previsto en el art. 117, en relación con el art. 41.B). ambos de la Ley 39/1988 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por "El tránsito de ganado", que se regirá por la presente Ordenanza.

Art. 2. Obligación del pago.

a) Estan obligados al pago del precio público, regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

b) El pago del precio público se realizará, anualmente.

c) Se efectuará una vez confeccionados los Padrones por este Ayuntamiento.

d) Las cuantías liquidas y no satisfechas en período voluntario de recaudación, se harán efectivas por vía de apremio, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente.

e) Anualmente se confeccionarán los padrones en el que figuran los contribuyentes afectados y las cuantías efectivas que se liquidan, por aplicación de la correspondiente Ordenanza, el cual será expuesto al público por espacio de ocho días para posibles reclamaciones.

Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el Padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes, entendiéndose aprobado definitivamente el mismo sino fuera objeto de reclamaciones.

Las bajas deberán cursarse, lo más tarde el último día laborable del respectivo período, para surtir efectos a partir del siguiente.

Quienes incumplan tal obligación seguirá sujetos al pago de la exacción.

Art. 3. Cuantía.

La cuantía del precio público, regulado en esta ordenanza, será fijado por las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Por cabeza de a) burros: 1.000 ptas.

b) Vacas: 1.000 ptas.

c) Yeguas y caballos: 1.000 ptas.

d) Perros: 500 ptas.

Disposición final:

La presente ordenanza entrará en vigor, el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos en Riofrío a 28 de abril de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.689

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

ANUNCIO

Conforme lo dispuesto en el Art. 2 del Real Decreto 1.172/91, de 26 de julio, queda expuesta al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1996, a fin de que quien tenga algo que alegar, pueda hacerlo en el plazo de los quince días siguientes al término de su exposición de la Matrícula, mediante recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación Provincial de Hacienda, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

En ningún caso podrán simultanearse ambos recursos.

Villanueva de Avila a 2 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

– 0-0-0 –

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

ANUNCIO

Recibido los Padrones del Impuesto de Bienes de naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio 1997, formalizados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Avila, conforme dispone el Real Decreto

1.448/89, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan consultarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas, por espacio de quince días naturales.

Villanueva de Avila, a 2 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 1.705

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

Habiéndose adoptado acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Cementerio y de la Ordenanza del precio público por entrada de vehículos a través de vía pública, por el presente se expone al público, por plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones por escrito, de conformidad con la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Acuerdo de aprobación inicial Sesión Ordinaria de 16-4-97.

La Aldehuela, 5 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín.*

– o0o –

Número 1.706

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Formalizados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones anuales de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, ejercicio de 1997, de conformidad con el art. 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, que desarrolla el art. 77 L.R.H.L., se expone al público por plazo de un mes, a efectos de que los interesados puedan formular ante el organismo citado, las reclamaciones que estimen oportunas.

Candeleda, 28 de abril de 1997.

El Alcalde, *Ladislao López López.*

– o0o –

Número 1.708

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Piedrahíta por la que se anuncia la Contratación de la gestión indirecta por concesión del servicio público de PISCINA MUNICIPAL Y BAR ANEJO, por concurso y por procedimiento abierto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta por concesión del servicio público de PISCINA MUNICIPAL, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y BAR ANEXO.

II. Duración del contrato.- Máximo 5 años.

III. Tipo de licitación.- 800.000 Ptas. por temporada.

IV. Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. Publicidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.- Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

VI. Garantía provisional.- Será del 2% de la base de licitación.

VII. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.- Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.- Garantía definitiva.- 500.000 Ptas.

IX. Presentación de proposiciones.- Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13 horas del 5° día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición.- El recogido en la Cláusula XXX del Pliego de Cláusulas.

Piedrahíta a 22 de abril de 1997.

La Alcaldesa, *Mª Carmen del Valle Escudero.*

– o0o –

Número 1.709

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

Formado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones anuales de los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, ejercicio de 1997, de conformidad con el art. 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, que desarrolla el art. 77 de la L.R.H.L., se expone al público por espacio de UN MES, a efectos de que los interesados puedan formular ante el Organismo citado las reclamaciones que estimen oportunas.

En Mombeltrán a 24 de abril de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

– o0o –

Número 1.713

Ayuntamiento de Malpartida de Corneja

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

c) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: El Pleno.

En Malpartida de Corneja a 28 de abril de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 1.714

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, estarán expuestos al público, los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 1997, durante quince días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gilbuena a 29 de abril de 1997.

El Alcalde, *Vicente García Delgado.*

– o0o –

Número 1.715

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gilbuena a 29 de abril de 1997.

El Alcalde, *Vicente García Delgado.*

– o0o –

Número 1.716

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2° de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En El Barraco a 25 de abril de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.717

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, queda expuesta al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1996, a fin de que contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos pueda interponerse en el plazo de quince días siguientes al término de la exposición de la Matrícula, recurso potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Hacienda, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

En ningún caso podrán simultanearse ambos recursos.

Asimismo quedan expuestos al público al efecto de oír reclamaciones por espacio de quince días los Padrones de los Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 1997.

El Tiemblo a 28 de abril de 1997.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto.*

– o0o –

Número 1.873

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN Y LICITACIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán en sesión extraordinaria celebrada con fecha de hoy, 12 de mayo de 1997, en conexión con la obra denominada "Ampliación Suministro de Agua Potable, en el término municipal de Mombeltrán", incluída con el número 263 en el Programa Operativo Local, Obj, 1 de 1997, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Declarar urgente la contratación de dicha obra mediante subasta abierta.

2) Aprobar el Proyecto Técnico redactado por Don Jesús Román Serrano, por un importe total de presupuesto de 5.188.000 ptas., de fecha abril de 1997.

3) Apertura del procedimiento de contratación mediante subasta de tramitación urgente por procedimiento abierto, aprobándose el Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares de fecha 8 de mayo de 1997.

En virtud de lo previsto por el Art. 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, (en conexión con los Arts. 116 del R.D.L. 781/86, y 71 y 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo), se efectúan las siguientes exposiciones simultáneas y por los plazos que se indican:

a) Proyecto técnico: 8 días hábiles.

b) Pliego de claúsulas administrativas: 4 días hábiles.

c) Plazo de licitación para presentación de ofertas: 13 días naturales.

Dichos días se computan a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de contratación: Tramitación urgente, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Tipo de licitación: Cinco millones ciento ochenta y ocho mil pesetas (5.188.000 ptas), a la baja, IVA incluído.

Garantías: Provisional para tomar parte en la licitación el 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Plazo de presentación de proposiciones y documentación complementaria:

1) Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría de El Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia: concretamente de lunes a viernes desde las 9 a las 13 horas.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil, dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organo de Contratación, por Fax o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

En el Libro de Registro de Licitaciones se acreditará la recepción del referido fax o telegrama con indicación del día de expedición y recepción.

2) La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, de tramitación urgente, para la contratación de la obra denominada: "Ampliación suministro de agua potable, (Obra 263 del Programa Operativo

Local Obj. 1 de 1997)".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, "A" y "B", cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

En el sobre "A" se subtitulará: "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o Empresarial.

e) Declaración jurada y responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: Certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda; y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre "B", se subtitulará: "Oferta Económica", con el siguiente modelo:

D.....con domicilio en....., C.P....., número de teléfono y de fax....., Municipio y DNI nº....., expedido en..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de..... como acredito por.....), enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de las obras de: "Ampliación suministro de agua potable, (Obra 263 del Programa Operativo Local Obj. 1 de 1997)", en el término municipal de Mombeltrán", anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número..... de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de..... (en letra y número), que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA, incluído), con arreglo al Proyecto técnico y Pliego de claúsulas administrativas particulares que manifiesto conocer y acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... meses, y que NO estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constitución de la Mesa de Contratación y apertura de documentación y plicas: (Sobres "A" y "B", presentados por los licitadores).

1) La Comisión Informativa Municipal de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, actuará como Mesa de Contratación Administrativa, y se reunirá el séptimo día natural siguiente a la finalización de plazo de presentación de proposiciones económicas, a fin de proceder a la calificación de la documentación presentada en el sobre "A", a las 12 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Mombeltrán.

Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de tres días naturales para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

2) Seguidamente, una vez aperturado el sobre "A" de los licitadores, y efectuada la calificación de la documentación por la Mesa de Contratación, a continuación la Mesa de Contratación en acto público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Mombeltrán; efectuará la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores y contenidas en el sobre "B".

Se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación, indicando los licitadores admitidos y excluídos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

3) El Sr. Presidente del Ayuntamiento ordenará la apertura del sobre "B", por el orden de recepción, y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores, efectuando adjudicación provisional la Mesa de Contratación a favor de la oferta más ventajosa económicamente para la Administración, sin que la propuesta de adjudicación provisional que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Mombeltrán, 12 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

Número 1.755

Mancomunidad de Municipios Los Galayos. El Hornillo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Consejo extraordinario de fecha 14 de enero de 1997, expediente de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Los Galayos, cumplidos todos los trámites preceptivos y expuesto al público sin que se hayan presentado reclamacines, se considera elevado a definitivo el acuerdo inicial y se procede a la publicación íntegra de la modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artº 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artº 65.2 de la misma Ley.

Texto íntegro modificado: "ARTÍCULO 3°.-

1.- Los fines primordiales de la Mancomunidad son:

a) Dotaciones de material suficiente para la lucha contra incendios, construcciones de pistas y depósitos de agua en los montes y limpieza de los mismos.

b) Realización de actuaciones encaminadas a la mejora de los servicios e instalaciones tanto médico-sanitario, como escolares y deportivas, existentes en los municipios mancomunados.

c) Realización de actuaciones encaminadas a la potenciación del turismo y creación de las correspondientes infraestructuras necesarias al mismo y conservación del medio ambiente.

d) Prestación de forma mancomunada de servicios técnicos y jurídicos a los municipios mancomunados.

e) Mejora e investigación de la agricultura y ganadería en los municipios mancomunados.

f) Matadero para los municipios mancomunados.

g) La depuración y tratamiento de las aguas residuales.

2.- Otros fines:

a) A iniciativa de cualquiera de los Municipios mancomunados o del propio Consejo de la Mancomunidad, las competencias de la Mancomunidad podrán extenderse a otros fines de los comprendidos en la legislación de Régimen Local como de competencia municipal, aunque no a la totalidad.

b) La aplicación de los fines a que se refiere el apartado anterior, requerirá el acuerdo favorable de todos los Municipios mancomunados".

En El Hornillo a 2 de mayo de 1997.

El Presidente, *Salvador Pérez González.*

– o0o –

Número 1.782

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO LICITACIÓN

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN DE "ADECUACIÓN DE LAS PISCINAS DE LOS MATIZALES FASE 1" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO, CON CARÁCTER DE URGENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, con carácter de urgencia, para ajudicar la obra de "ADECUACIÓN DE LAS PISCINAS DE LOS MATIZALES FASE 1", conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.- Es objeto del contrato la ejecución de la obra de "ADECUACIÓN DE LAS PISCINAS DE LOS MATIZALES FASE 1", con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Javier Molinero López.

II. Duración del contrato.- El plazo de ejecución de las obras se establece en TREINTA DÍAS NATURALES.

III. Tipo de licitación.- 10.000.000 IVA incluído.

IV. Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

VI. Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.

VII.- Garantía definitiva.- El 4% del presupuesto.

VIII.- Presentación de proposiciones.- Durante los TRECE días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición.- El recogido en la cláusula XXV del Pliego de Cláusulas.

Las Navas del Marqués a 30 de abril de 1997.

El Alcalde-Presidente acctal., *Gerardo Pérez García.*